

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	13
Número suelto.	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,50 pesetas línea
Los de subastas.	0,40 » »
Los demás no determinados.	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes
continúan sin novedad en su importante
salud.

De igual beneficio disfrutan las demás
personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 22 de noviembre).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

Con esta fecha se remiten al Ministerio de la Gobernación los recursos siguientes:

1.º Recurso de alzada interpuesto por don Carlos Escalante, maestro de instrucción primaria, contra providencia de este Gobierno por la que, estimando otro de don Antonio Riva Santamaría, se revocó un acuerdo del Ayuntamiento de Villaescusa por el cual se le cedió una habitación de la Casa Consistorial para agregarla a su casa particular.

2.º Recurso de alzada interpuesto por don Florencio Ruiz Martínez contra providencia de este Gobierno por la que, estimando otra de la Alcaldía de Laredo, se confirma la multa de quince pesetas que ésta le impuso por infracción del artículo 98 de las Ordenanzas municipales.

3.º y último. Recurso de alzada interpuesto por don Joaquín Colás Aguirre contra providencia de este Gobierno por la que, estimando otra de la Alcaldía de Laredo, se confirma la multa de 15 pesetas que ésta le impuso por infracción del artículo 141 de las ordenanzas municipales.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento y a los efectos del reglamento de 22 de abril de

1890, dictado para la ejecución de la ley relativa al procedimiento administrativo.

Santander, 21 de noviembre de 1917.

El Gobernador interino,

Justiniano Fernández Campa.

Habiendo sido recibidas definitivamente las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo, de la carretera de Valladolid a Santander, kilómetros 390 al 426 y 432 al 440, de orden del señor gobernador civil se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 3 de agosto de 1910, inserta en la «Gaceta» de 22 del mismo, es necesario que los alcaldes de los Ayuntamientos de Santander, Camargo, Bezana, Piélagos, Polanco, Torrelavega, Reocín, Los Corrales, Arenas de Iguña, Molledo y Cartes, en cuyos términos municipales se han desarrollado los trabajos, envíen al señor ingeniero-jefe de Obras públicas de esta provincia una certificación de las reclamaciones que se hayan producido en contra del contratista de las mencionadas obras, entendiéndose que si transcurridos treinta días, contados desde la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no remiten las referidas Alcaldías la mencionada certificación, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Habiendo sido recibidas definitivamente las obras de reparación de explanación y firme de la carretera de Cabuérniga a la Hermida, sección de Cabuérniga a Puenteansa, de orden del señor gobernador civil se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 3 de agosto de 1910, inserta en la «Gaceta» de 22 del mismo, es necesario que los alcaldes de los Ayuntamientos de Cabuérniga y Rionansa, en cuyos términos municipales se han desarrollado los trabajos, envíen al señor ingeniero jefe de Obras públicas de esta provincia una certificación de las reclamaciones que se hayan producido en contra del contratista de las mencionadas obras, entendiéndose que si transcurridos treinta días, contados desde la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no remiten las referidas Alcaldías la mencionada certificación, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Santander, 20 de noviembre de 1917.—El ingeniero jefe de la Sección de Fomento, Rafael Apolinario.

SECCION DE MINAS

Número 14.204

Don Emilio Fernández y Menéndez Valdés, ingeniero jefe de Minas de este distrito.

Hace saber: Que don Juan Zunzunegui y Echevarría, vecino de Bilbao, ha presentado el 14 de agosto de 1916 una solicitud de concesión de 16 pertencias con el nombre de «Maruja», de mineral de carbonato de magnesia, en el subsuelo del sitio llamado Campo la Venta, término de Fresno, Ayuntamiento de Enmedio.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata antigua, desde la cual se medirán al N. 100 metros, colocando la 1.^a estaca; de ésta al E. 200 metros, la 2.^a; de ésta al S. 400 metros, la 3.^a; de ésta al O. 400 metros la 4.^a; de ésta al N. 400 metros, la 5.^a, y de ésta al E. 200 metros, quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander, 28 de septiembre de 1917.—El ingeniero jefe, Emilio Fernández M. Valdés.

Número 14.340

Don Emilio Fernández y Menéndez Valdés, ingeniero jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don José Ramón de Saavedra y Dorrnosro, vecino de Santander, ha presentado el 20 de septiembre último una solicitud de concesión de 20 pertenencias con el nombre de «Asuncioncita», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Las Fuentes, término del Ayuntamiento de Reinosa.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida el nacimiento o manantial principal de Las Fuentes y desde él se medirán al E. 80 metros, colocando la 1.^a estaca; de ésta al N. 450 metros, la 2.^a; de ésta al O. 400 metros, la 3.^a; de ésta al S. 500 metros, la 4.^a; de ésta al E. 400 metros la 5.^a; y de ésta al N. 50 metros, quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander, 4 de octubre de 1917.—El ingeniero jefe, Emilio Fernández M. Valdés.

Número 14.341

Don Emilio Fernández y Menéndez Valdés, ingeniero jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don José Ramón de Saavedra y Dorrnosro, vecino de Santander, ha presentado el 21 de septiembre último una solicitud de concesión de 19 pertenencias con el nombre de «Asunción», de mineral de magnesia, en el subsuelo del sitio llamado Las Escobias, término del Ayuntamiento de Reinosa.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la roca conocida por Peña Alta, y desde él se medirán al S. 100 metros, colocando la 1.^a estaca; de ésta al O. 300 metros la 2.^a; de ésta al S. 100 metros, la 3.^a; de ésta al E. 600 metros, la 4.^a; de ésta al N. 600 metros, la 5.^a; de ésta al O. 250

metros, la 6.^a; de ésta al S. 500 metros, la 7.^a; de ésta al O. 100 metros, quedando cerrado el perímetro.

Y admitida esta solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días, que señala la legislación vigente.

Santander, 4 de octubre de 1917.—El ingeniero jefe, Emilio Fernández M. Valdés.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Las dificultades del tráfico, que se presentan con caracteres de mayor apremio en el transporte del carbón, han hecho que este Ministerio fije, cual era su deber, atención preferente en las necesidades de las explotaciones mineras, cuya apreciación y satisfacción en cuanto sea posible le están especialmente encomendadas.

Para realizar ese cometido, conciliar la conveniencia de ramo tan importante de la riqueza nacional con otras formas de ésta, graduar la preferencia justificada entre los diferentes servicios y aplicación, evitar paralizaciones perturbadoras y dañosas y rectificar exageraciones que un exceso de previsión motive y que de ser atendidas perjudicarían otros intereses merecedores de igual protección, se ha creído necesario dictar reglas que se inspiren en los fines que acaban de indicarse.

Por las consideraciones expuestas,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.^o Las Empresas mineras que para el desagüe o explotación de sus minas metalíferas utilicen carbón y encuentren dificultad para aprovisionarse, dirigirán a este Ministerio por conducto de las Jefaturas de Minas y con toda la anticipación posible, peticiones escritas o telegráficas de medios de transporte, indicando las cantidades de carbón que tengan contratadas, los puntos de embarque y destino, las existencias que aun conserven y la cifra media de su consumo diario, distinguiendo siempre que sea posible entre las necesidades del desagüe y las de explotación.

2.^o Las Jefaturas de Minas podrán comprobar, utilizando los servicios de inspección y policía minera, la exactitud de las declaraciones sobre existencias de carbón y cálculos de necesidades en que se basan las peticiones, que en todo caso cursarán a este Ministerio con urgencia e informe, que será telegráfico siempre que el plazo así lo aconseje, y que nunca podrá demorarse más de ocho días.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de noviembre de 1917.—Alcalá-Zamora.

Señor Director general de Agricultura, Minas y Montes

Dirección general de Obras Públicas

TRAFICO DE FERROCARRILES

La frecuencia con que indebidamente son rechazadas facturas invocándose por los Agentes de las Empresas ferroviarias Reales órdenes, órdenes de Dirección General de Obras Públicas y acuerdos del Comité de Transportes por ferrocarril, cuya no existencia no puede ser fácilmente comprobada por el público, obliga a adoptar resolución que permita el que rápidamente se castiguen las faltas de dichos Agentes y el que se exijan a las empresas de ferro-

carriles las responsabilidades que en cada caso procedan.

Por lo expuesto, conformándose esta Dirección General de Obras Públicas con propuesta del citado Comité, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Cuando se solicite una facturación y sea rechazada sin motivo suficiente, a juicio del expedidor, tendrá éste derecho a formular su demanda en un escrito y a presentarlo al Jefe de la estación correspondiente, exigiendo le sea devuelta en un plazo máximo de treinta minutos, después de haberse consignado al pie del mismo escrito las causas por las que se rechaza la facturación, seguidas de la fecha, de la firma del Jefe de la estación y del sello de la misma.

2.º Los escritos a que se refiere el párrafo anterior deberán ser remitidos por los interesados al Comité de Transportes por ferrocarril del Ministerio de Fomento para las resoluciones administrativas procedentes, que serán dictadas en el mas corto plazo posible y comunicadas seguidamente a los interesados para que puedan, en su caso, reclamar a las Empresas las indemnizaciones de perjuicios a que hubiera lugar.

3.º La negativa de los Jefes de estación a devolver los mismos escritos diligenciados en la forma indicada, deberá hacerse constar por los interesados en las libros de reclamaciones de las estaciones respectivas, y si no facilitasen dichos libros, deducida la queja, se procederá a exigir responsabilidades.

4.º Las Divisiones técnicas y administrativas de ferrocarriles dictarán las disposiciones que procedan para el debido cumplimiento de lo que antecede por las Empresas de ferrocarriles que inspeccionen, y será obligación de éstas el fijar inmediatamente en todas las estaciones, en sitios bien visibles de los locales en que se realicen las facturaciones, «*Avisos al público*» que contengan literalmente los apartados 1.º, 2.º y 3.º que anteceden.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 15 de noviembre de 1917.—El Director general, L. Barcala.

Señores Ingenieros Jefes de las cuatro Divisiones de Ferrocarriles.

Dirección general de Obras públicas

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de noviembre de 1917, esta Dirección general ha señalado el día 12 del próximo mes de diciembre, a las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación incluso su empleo en los kilómetros 1 al 13 de la carretera de Cabezón de la Sal a Comillas y kilómetros 1 al 23 de Reinosa a Cabañas de Virtus, provincia de Santander, cuyo presupuesto de contrata es de 39.333,70 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y el Gobierno civil de la provincia de Santander.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 7 de diciembre y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al ad-

junto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá «Proposición para optar a la subasta de las obras de... de la carretera de..., en la provincia de...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de... de la carretera de..., y la firma del proponente.—El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja general de depósitos o en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 400 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 20 de noviembre de 1917.—El director general, Luis Barcala.

Modelo de proposición

D. N.... N.... vecino de... según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

OBRAS PUBLICAS

PROVINCIA DE SANTANDER

AGUAS

Don Miguel Fernández Iglesias, ingeniero de la Sociedad anónima «Electra de Viesgo», en nombre y representación de la misma, solicita la concesión de 500 litros de agua por segundo de los arroyos «La Alconera», «Remolinos» y otros, en término del pueblo de Islares, Ayuntamiento de Castro Urdiales, con destino a la producción de energía eléctrica y otros usos industriales.

En el sitio denominado Las Cabañas y Sondelagua tiene su origen un arroyo cuyas aguas, al llegar al fondo del valle, desaparecen por un sumidero y cerrando éste se pretende conducir sus aguas por una galería, atravesando el collado hasta alcanzar el arroyo llamado «Remolinos», al que se unen, y por un canal a cielo abierto en la ladera llamada del Rebollar (debajo del pico de «La Alconera»), irán a parar a un depósito regulador situado en el pico del Haza, de donde arrancará la tubería de conducción forzada que termina en la casa de máquinas. Esta se sitúa

en el paraje llamado «Fuente del Barco», próximo y aguas arriba al pontón que tiene la carretera de Muriedas a Bilbao en su kilómetro 57,700, en cuyo punto, una vez utilizadas las aguas, mediante un salto de 419,20 metros, se unen a las de la ría de Oriñón, aprovechando el desagüe de dicho pontón.

El peticionario solicita la imposición forzosa de estribo de presa y acueducto.

Las obras afectan a terrenos comunales del pueblo de Islares.

Lo que, de orden del señor gobernador civil de la provincia, se hace público por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de treinta días, a contar de la fecha de su publicación, para admitir en el Gobierno civil las reclamaciones de todos cuantos se crean perjudicados con la concesión solicitada.

El proyecto presentado por el peticionario estará de manifiesto en la Sección de Obras públicas del Gobierno civil para que pueda ser examinado por los que se crean tener que reclamar contra dicha concesión.

Santander, 19 de noviembre de 1917.—El ingeniero jefe, Rafael Apolinario.

Ayuntamiento de Colindres

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el tercer trimestre del año actual:

DIA 4 DE JULIO.—Aprobar el acta de la anterior.

Dar cuenta de haberse adjudicado en pública subasta el arriendo del juego de bolos al vecino de esta villa Valeriano San Martín.

Quedar enterados del acuerdo de la Junta local de primera enseñanza de girar una visita a las escuelas y estimular con premios a los chicos que a ellas asistan.

Pasar atento oficio a los señores que componen la Comisión de Policía y Obras para que se sirvan dictaminar sobre un supuesto cierre arbitrario efectuado en la sierra comunal.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el segundo trimestre del corriente año.

Quedar enterado de lo recaudado por consumos durante el mes de junio último.

Acordar el pago de algunas cuentas.

DIA 11.—Aprobar el acta anterior.

Comunicar al Juzgado de primera instancia de Laredo el acuerdo de no proseguir el pleito entablado por concejales de otro tiempo con don Wenceslao L. Hurtado.

DIA 8 DE AGOSTO.—Aprobar el acta anterior.

Quedar enterados de la R. O. C. del primero del corriente que trata de la formación del censo electoral y acordar se cumplan con la mayor diligencia sus disposiciones.

Facultar al señor alcalde para que ordene las reformas necesarias en la fuente y el lavadero del barrio de Puerta.

Quedar enterados de lo recaudado por consumos durante el mes de julio.

DIA 29.—Aprobar el acta anterior.

Proceder a la confección del presupuesto ordinario de 1918.

Acceder a que el vecino José Ateca coloque una barreira practicable en el camino de servidumbre que conduce a Campo de Riaño, pero reservándose el Ayuntamiento el derecho de ordenar el levantamiento de aquélla cuando lo crea oportuno.

Abonar algunas cuentas.

Denegar al señor juez municipal el material de escritorio que solicita.

Nombrar agentes para los trabajos de inscripción individual del nuevo Censo electoral a Jesús Rasines y Valeriano San Martín, alguaciles ambos de este Ayuntamiento y Juzgado municipal.

DIA 12 DE SEPTIEMBRE.—Aprobar el acta anterior.

Fijar al público, por quince días, el proyecto de presupuesto formado por la Comisión de Hacienda para 1918.

Gratificar con 100 pesetas a los encargados de la expedición y cobranza de las cédulas personales del corriente año.

Quedar enterados de lo recaudado por consumos durante el mes de agosto último.

Pagar algunas cuentas.

JUNTA MUNICIPAL

DIA 11 DE JULIO.—Leída, es aprobada el acta anterior.

Aprobar y entregar al señor alcalde, para que se sirva elevarlas a la aprobación definitiva del señor Gobernador civil, las cuentas municipales.

DIA 17 DE SEPTIEMBRE.—Adoptar como medio el de la administración municipal y que las especies gravadas y sus recargos fuesen las mismas para el año venidero.

Colindres, 8 de octubre de 1917.—El secretario, Claudio Pedrosa.—V.º B.º, el alcalde, José Asensio.

AYUNTAMIENTO DE MIERA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el tercer trimestre del año actual:

DIA 3 DE JULIO.—Sesión subsidiaria de la ordinaria del día 1.º que no se celebró por falta de número de concejales en la que se acordó aprobar el acta anterior; se acordó aprobar las condiciones y anunciar por término de quince días en el B. O. de la provincia la subasta de las obras del camino vecinal del Puente Nuevo a la Iglesia de Miera.

DIA 8.—No se celebró sesión por falta de número de señores concejales.

DIA 14.—Sesión supletoria de la extraordinaria del día 12, la cual no pudo celebrarse por falta de número de concejales, en la que se acordó aprobar el acta anterior.

Se acordó nombrar en comisión a los concejales don Tomás Higuera Gómez, don Víctor Pérez Acebo y a don Agustín Pérez Lastra para que arreglen y tasen los terrenos que se han de ocupar con motivo del camino vecinal del Puente Nuevo a la iglesia de Miera.

Se acordó también solicitar, de conformidad con lo propuesto por la Junta local de instrucción pública, la creación de una Escuela de niñas en Mirones, autorizando al señor alcalde para que con toda urgencia eleve el expediente a la superioridad para su debida tramitación.

DIA 15.—No se celebró sesión por falta de número de concejales.

DIA 22.—Sesión ordinaria en la que se acordó la aprobación del acta anterior.

Se acordó la cobranza de los dos primeros trimestres de la contribución municipal del presente año.

Se acordó la inserción en el B. O. de los extractos de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el segundo trimestre del año actual.

DIA 29.—No se celebró sesión por falta de número de concejales.

DIA 5 DE AGOSTO.—No se celebró sesión por falta de número de concejales.

DIA 7.—Sesión extraordinaria en la que se acordó la aprobación del acta anterior.

Se procedió a la apertura de los pliegos presentados con motivo de la subasta de las obras del camino vecinal de Puente Nuevo a la iglesia de Miera, adjudicando provisionalmente dichas obras a don Elisardo Gómez Higuera por ser el autor de la proposición más económica.

DIA 9.—Sesión extraordinaria en la que se acordó la aprobación del acta anterior.

Se acordó la adjudicación definitiva de las obras del camino vecinal del Puente Nuevo a la iglesia de Miera a don Elisardo Gómez Higuera, autorizando al señor alcalde para que haga la escritura con referido contratista con sujeción a las condiciones, acordando que por la Alcaldía se proceda a la formación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos que crea convenientes con motivo del terreno vecinal de referencia en cuanto a los propietarios que se opongan a la concesión de sus terrenos.

Se acordó también autorizar a la Alcaldía para la debida tramitación por medio de expediente para la venta de las láminas de propios que posee este Ayuntamiento hasta hacerlas efectivas en metálico o títulos al portador.

DIA 12.—No se celebró sesión por falta de número de concejales.

DIA 19.—No se celebró sesión por falta de número de concejales.

DIA 26.—No se celebró sesión por falta de número de concejales.

DIA 28.—Sesión subsidiaria en la que se acordó la aprobación del acta anterior.

Se acordó por mayoría apelar de una providencia del señor gobernador civil de la provincia sobre que se le pague al médico don Eusebio González Ruiz el sueldo de 1.500 pesetas en concepto de titular del año 1916 y los transcurridos del corriente año para ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, autorizando al señor presidente para que lo haga en nombre de la Corporación.

Se acordó se recurra en alzada para ante el señor Ministro de la Gobernación de la resolución dada por el señor gobernador civil al recurso de agravios interpuesto por el vecino don Pedro de Mier y otros 19 individuos más para ante la Diputación provincial de las cuotas que se les designaron en el reparto municipal para cubrir el déficit del año anterior por creerla perjudicial a los intereses del Municipio, autorizando para que lo verifique al señor presidente.

DIA 2 DE SEPTIEMBRE.—No se celebró sesión por falta de número de concejales.

DIA 9.—No se celebró sesión por falta de número de concejales.

DIA 16.—No se celebró sesión por falta de número de concejales.

DIA 23.—Sesión ordinaria en la que se acordó por mayoría entablar recursos de alzada ante el Tribunal de lo contencioso administrativo provincial de la resolución dada por el señor gobernador civil al recurso de agravios formulado por don Pedro de Mier y otros 19 vecinos más sobre el reparto municipal de 1916 que redujo sus cuotas en virtud de una comunicación recibida en esta Alcaldía del referido señor Gobernador civil en la que manifiesta que en virtud de lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 6.º del R. D. de 15 de agosto de 1902 no son susceptibles de recurso en la vía gubernativa los acuerdos de las Diputaciones y Comisiones provinciales que versen sobre las cuestiones agrarias de que tratan los artículos 138 y 140 de la ley Municipal autorizando al señor alcal-

de y al señor regidor-síndico para que hagan las gestiones necesarias y solicitar autorización de la Excma. Comisión provincial, previo informe de dos letrados.

Se acordó recurrir en alzada para ante el Tribunal de lo Contencioso-administrativo provincial de la resolución dada por la Comisión provincial y señor gobernador civil de la provincia en el recurso de alzada interpuesto por el vecino don Braulio de Mier y Maza y otros ocho más contra el reparto vecinal del año actual, que estimando referido recurso anuló citado reparto, autorizando al señor presidente y al señor regidor-síndico para que hagan las gestiones necesarias en nombre de la Corporación y soliciten permiso a la Excma. Comisión provincial, previo dictamen de dos letrados.

DIA 20.—No se celebró sesión por falta de número de concejales.

Miera, y octubre 7 de 1917.—El secretario, Aurelio Lavín.—El alcalde, Julián Lastra.

Ayuntamiento de Ampuero

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal de este Ayuntamiento en el tercer trimestre del año actual, que se remite al señor gobernador civil de esta provincia para su publicación en el B. O., el cual fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión de esta fecha

DIA 5 DE JULIO.—Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior.

DIA 12.—Aprobar el acta anterior.

No autorizar el derribo de la plaza de toros de esta villa, solicitado por don Paulino Viota, como dueño de la misma.

Queda enterada la Corporación de una comunicación del director de las obras de las escuelas en la que manifiesta que éstas quedarán terminadas dentro del plazo que determinan las condiciones.

Nombrar músico de segunda a José M.^o Ortiz que lo solicita.

Aprobar el extracto de los acuerdos del segundo trimestre.

DIA 19.—Aprobar el acta anterior.

DIA 26.—Aprobar el acta anterior.

Informar al señor gobernador civil en una instancia de don Ramón Calvo, vecino de Rasines, en la que solicita el deslinde de este Municipio con el de su vecindad por tener fincas limítrofes a este término municipal.

Aceptar la renuncia que hace don José Herrán de una parcela de terreno de 30 áreas que se le concedió en el sitio C. de la Cruz y concedérsela a don Amador Setién.

DIA 2 DE AGOSTO.—Aprobar el acta anterior.

Nombrar la Comisión de fiestas para el mes próximo.

Expedir a don Alejandro Rivas certificación de fincas con arreglo al amillaramiento.

Conceder el permiso solicitado por Clemente Trueba y Antonio García para construir una casa en la calle del Progreso.

Que se forme un proyecto de un muro en el campo de Malvecino para urbanizar aquella parte de la población.

Que se requiera al dueño de la plaza de toros para hacerle saber las condiciones de la concesión referentes a la obligación de dar corridas de toros en el mes de septiembre.

DIA 9.—Aprobar el acta anterior.

Conceder a doña Carmen Vega el permiso para reformar el piso segundo de una casa en la calle Medizábal.

Exponer al público por 15 días el presupuesto extraordinario para el año actual.

DIA 16.—Aprobar el acta anterior.

Aprobar el proyecto de un muro en Malvecino y señalar el día 26 para la subasta.

Exponer por 15 días el presupuesto ordinario para el año de 1918.

DIA 23.—Aprobar el acta anterior.

DIA 30.—Aprobar el acta anterior.

Quedar enterada la Corporación de una comunicación que pasan don Carlos García, don Julián Barquín y don Alberto Camino en la que manifiestan haber hecho cesión a don Paulino Viota y don José Bilbao de la plaza de toros.

Aprobar la adjudicación de las obras del muro de Malvecino hecha a don Eugenio Uriarte en la suma de 1.820 pesetas.

DIA 6 DE SEPTIEMBRE.—Aprobar el acta anterior.

Aprobar la distribución de fondos del mes actual.

DIA 13.—Aprobar el acta anterior.

Conceder al concejal don Aurelio Blanco tres meses de licencia para asuntos propios.

DIA 20.—Aprobar el acta anterior.

DIA 27.—Aprobar el acta anterior.

Declarar que corresponde elegir en la próxima renovación de concejales: en el primer distrito tres, y en el segundo cuatro.

Autorizar a la Alcaldía para que ordene los pagos del tercer trimestre dentro de las consignaciones del presupuesto, y aprobar y pagar diferentes cuentas presentadas al Ayuntamiento.

JUNTA MUNICIPAL

DIA 4 DE AGOSTO.—Se tomaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el acta anterior.

Aprobar los estados de débitos al Estado y créditos contra el mismo por no adeudarse cantidad alguna, como tampoco el Tesoro al Municipio.

DIA 29.—Aprobar el acta anterior.

Aprobar el dictamen definitivo de las cuentas municipales del año 1916, y que se remitan al señor Gobernador civil para su aprobación definitiva.

DIA 18 DE SEPTIEMBRE.—Aprobar el acta anterior.

Aprobar definitivamente los presupuestos extraordinario para el año actual y ordinario para el próximo de 1918, y que se remitan al señor Gobernador civil de la provincia a los efectos reglamentarios.

DIA 30.—Aprobar el acta anterior.

Se acordaron los medios de hacer efectivo el cupo de consumos en el próximo año de 1918, por medio de Administración municipal.

Ampuero, 13 de octubre de 1917.—El secretario, Ignacio Pacheco.—V.^o B.^o el alcalde, G. Ruiz Colomo.

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el tercer trimestre del año de 1917:

DIA 15 DE JULIO.—Se aprueban:

1.^o El acta de la sesión anterior.

2.^o El extracto de acuerdos del segundo trimestre.

3.^o Las liquidaciones formadas por el administrador de consumos por derechos de este impuesto en los líquidos, cereales y carnes con el arbitrio de matadero y recaudación obtenida en el segundo trimestre del actual ejercicio.

4.^o La recaudación en dicho segundo trimestre por el impuesto de aguas potables.

Se acordó:

1.^o Autorizar a don Francisco Bringas para reparar las fachadas, balcones y ventanas de la casa de su propiedad en la calle del Pozo, número 3.

2.^o Conferir poder al señor alcalde-presidente para retirar de las oficinas de Hacienda las nuevas láminas intransferibles pertenecientes a este Municipio por el 80 por 100 de bienes de propios.

Se aprueban varios pagos de carácter reglamentario.

DIA 22.—Queda aprobada el acta de la sesión anterior.

Se aprueba el proyecto de presupuesto de las obras de reparación en el edificio Escuela nacional de primera enseñanza.

Quedó nombrado el secretario del Ayuntamiento para el ingreso de los mozos en la Caja de recluta de Santander.

Se reconoce un crédito de 60 pesetas a don Francisco Alvarado Zubiaguirre por servicios prestados de abrir y cerrar las llaves de paso de la cañería general de aguas potables en el año 1907.

DIA 2 DE AGOSTO.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se autoriza a don Gonzalo López Magdaleno para instalar en la planta baja de su casa-habitación, calle del Rivero, número 16, una pluma de agua potable.

Quedó enterada la Corporación de la providencia dictada por el señor gobernador civil de Santander en el recurso de alzada interpuesto por don Eugenio Uriarte contra los acuerdos de este Ayuntamiento que declaró no haber lugar a reclamación de una cantidad que por subvención del Estado resultaron de la liquidación final de las obras ejecutadas en el edificio de nueva planta destinado a Escuelas de primera enseñanza, y habiéndose revocado los expresados acuerdos municipales, quedó acordado que el expediente con los antecedentes necesarios pasen a estudio de dos letrados para que separadamente dictaminen si el Ayuntamiento viene o no obligado al pago de la cantidad que se reclama, y en su caso, el recurso que puede interponerse contra la providencia gubernativa.

Se aprueba la liquidación por recaudación de los recargos municipales en la expendición de cédulas personales del ejercicio corriente.

DIA 23 DE SEPTIEMBRE.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda que para determinar el concejal a quien corresponde cesar en el bienio de 1917 se verifique un sorteo el día 28 del actual.

DIA 28.—Se practicó el sorteo del concejal que ha de cesar en el bienio de 1917, habiéndole correspondido a don Patricio Carrera Agüera.

DIA 30.—Se aprueba el acta de la sesión anterior y quedaron ratificados los acuerdos adoptados en la extraordinaria del día 28 del actual relativa al sorteo verificado del concejal que para cubrir la vacante del dimitido don Fermín Gómez, procedente de la renovación del año de 1913 debe cesar en la de 1917.

Que por la Alcaldía-presidencia se expida la oportuna licencia a don Feliciano Areitio Vélez, para reedificar una pared en ruina de la casa número 10, sita en la calle del Solarillo propiedad de doña Filomena Fernández.

JUNTA MUNICIPAL

DIA 16 DE JULIO.—Se aprueba la propuesta de transferencia de crédito dentro del presupuesto ordinario del

corriente año de 1917 votada por el Ayuntamiento en sesión del día 24 de junio último.

DIA 5 DE SEPTIEMBRE.—Quedó aprobado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el 1918.

DIA 24.—Que se adopte la administración municipal para hacer efectivo el encabezamiento de consumos con la Hacienda durante el ejercicio de 1918.

Limpias, 12 de octubre de 1917.—El secretario, L. Helguero.—V.º B.º, el alcalde, Agustín Rocamora.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

En cumplimiento de lo mandado por el señor juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, se cita a Cayetano Rueda Arce, domiciliado últimamente en el Soto, provincia de Santander, a fin de que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de dicha provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la calle Alvarez Hazañas, número 40, para ofrecerle el procedimiento a los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en causa por tentativa de robo a su esposa Angeles Sánchez Gómez, apercibido que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Utrera, 19 de noviembre de 1917.—El secretario, Dionisio Parra. 1283-331

Luciano F. Arroyuelo y Solana, hijo de Pedro y Matilde, sin apodo, natural de Mioño, provincia de Santander, de 20 años de edad, domiciliado últimamente en Mioño, comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Marina de Castro Urdiales para declarar en sumaria que se le instruye por no presentarse el 20 de diciembre último en la Comandancia de su trozo, instruída por el capitán de corbeta don Antonio de la Incera y Bustamante.

Castro Urdiales, 19 de noviembre de 1917.—El juez instructor, Antonio de la Incera. 1281-332

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Cabuerniga

Se halla vacante en este Ayuntamiento, que forma con su límite el de Riente una sola titular, la plaza de veterinario e inspector municipal de Higiene pecuaria, dotada con el haber anual de 2.000 pesetas.

Los aspirantes pueden presentar sus solicitudes con los documentos que crean convenientes para justificar sus méritos, durante el plazo de treinta días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ver también las demás condiciones objeto de la provisión y en su día del contrato que se formule con el nombrado.

Cabuerniga, 16 de noviembre de 1917.—El alcalde, Juan J. Pellón.

Ayuntamiento de Piélagos

Se halla vacante el cargo de depositario de fondos municipales del Ayuntamiento, para cuya provisión se abre concurso por término de quince días, a contar de esta fecha, pudiendo los aspirantes enterarse dentro del mismo, del pliego de condiciones que se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Piélagos, 17 de noviembre de 1917.—El alcalde, José Muela.

Por el plazo de quince días se hallan expuestos al público, a los efectos de reclamación, en la Secretaría municipal, la matrícula industrial, copias de la misma y sus listas cobratorias para el próximo año de 1918.

Piélagos, 17 de noviembre de 1917.—El alcalde, José Muela.

Ayuntamiento de Laredo

El domingo veintitrés del próximo mes de diciembre, a las once de su mañana, tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial la subasta para las obras de construcción de lavaderos unipersonales bajo el tipo de 12.728 pesetas 33 céntimos.

La subasta se efectuará por el sistema de pliegos cerrados, hallándose el expediente de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, de nueve a doce de la mañana y de tres a seis de la tarde.

Los licitadores habrán de sujetarse al siguiente

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con cédula personal, enterado del proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas para la construcción de lavaderos unipersonales, se compromete a tomar a su cargo las obras por la cantidad de... pesetas (en letra).

Fecha y firma del proponente.

Laredo, 16 de noviembre de 1917.—El alcalde, Juan Basoa.

Ayuntamiento de Miera

Confeccionados los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1918, se hallan expuestos al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamación.

Miera, 16 de noviembre de 1917.—El alcalde, Julián Lastra.

Ayuntamiento de Limpias

El padrón de cédulas personales para el año próximo de 1918, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a fin de que sea examinado por los interesados y puedan hacer las reclamaciones que les convengan.

Limpias, 17 de noviembre de 1917.—El alcalde, Agustín Rocamora.

Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo

Por término de ocho días se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el padrón de cédulas personales para el año de 1918.

Alfoz de Lloredo, 17 de noviembre de 1917.—El alcalde, Lorenzo de la Guerra.

Ayuntamiento de Pesquera

Se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días, a los efectos de examen y reclamación, el padrón de edificios y solares, el de rústica y pecuaria y sus copias y listas cobratorias para el año próximo de 1918.

Pesquera, 18 de noviembre de 1917.—El alcalde, Manuel Monasterio.

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por término de ocho días, están expuestos al público los repartimientos de contribución por rústica y urbana para el próximo año de 1918.

Cabezón de la Sal, 16 de noviembre de 1917.—El alcalde accidental, Lope de Lara.

Ayuntamiento de Enmedio

El presupuesto municipal de este Ayuntamiento, formado para el año de 1918, y la matrícula industrial correspondiente al mismo año, se hallan expuestas al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Enmedio, 17 de noviembre de 1917.—El alcalde, Mariano Gutlérrez.

Ayuntamiento de Ribamontán al Monte

El padrón de carruajes de lujo de este término, formado para el año de 1918, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, a los efectos de reclamación.

Ribamontán al Monte, 17 de noviembre de 1917.—El alcalde, Agustín Canales.

Ayuntamiento de Los Tojos

Por término de quince días y a los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los repartimientos de la contribución territorial por urbana, rústica y pecuaria y la matrícula industrial para el próximo año de 1918.

Los Tojos, 17 de noviembre de 1917.—El alcalde, Luis Pérez.

Ayuntamiento de Entrambasaguas

En cumplimiento de lo ordenado por el señor ingeniero jefe de Montes de la tercera región, el día 3 del próximo mes de diciembre tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las diez de su mañana, la subasta de varios productos de leña procedentes de corta fraudulenta del monte Vizmaya, del pueblo de Santa Marina, de este término municipal, bajo el tipo de cuatro pesetas.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento general.

Entrambasaguas, a 19 de noviembre de 1917.—El alcalde, Rafael Venero.

Ayuntamiento de Torrelavega

Por término de 15 días se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los repartos de contribuciones rústica, pecuaria y urbana, la matrícula industrial y el padrón de Carruajes de lujo para el año de 1918 a fin de que puedan ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que juzguen oportunas.

Torrelavega, 19 de noviembre de 1917.—El alcalde, Juan Cacho.

Ayuntamiento de Valdeprado del Río

Por término de ocho días y a los efectos de examen y reclamación se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los repartimientos de rústica, pecuaria y urbana, confeccionados para el año próximo de 1918.

Valdeprado del Río, 19 de noviembre de 1917.—El alcalde, Pablo Marina.

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

En poder del alcalde de barrio de Salinas, de esta villa, se halla prendada y en custodia una novilla, de tres años, josca colorada, tiene en el cuerno derecho la marca S O y en el cuerno izquierdo el número 77.

Su dueño puede pasar a recogerla, acreditando la propiedad y previo pago de gastos causados, y, pasado el plazo reglamentario sin presentarse, se procederá a su venta.

Cabezón de la Sal, 19 de noviembre de 1917.—El alcalde accidental, Lope de Lara.

Ayuntamiento de Argoños

A los efectos de examen y reclamaciones se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, la matrícula y padrón industrial y el padrón de cédulas personales, y por el de ocho días las listas de urbana y el repartimiento de la contribución territorial, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Argoños, 19 de noviembre de 1917.—El alcalde, Evaristo Mazas.

Ayuntamiento de Penagos

Por término de ocho días y a los efectos de reclamación se hallan al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la matrícula industrial y el padrón de carruajes de lujo para 1918.

Penagos, 19 de noviembre de 1917.—El alcalde, F. Navedo.

ANUNCIOS PARTICULARES

Sociedad anónima «La Austriaca»

En el sorteo para amortización de obligaciones hipotecarias celebrado el 21 del corriente, han resultado amortizadas, las que llevan los números 143, 316, 331, 354, 361, 442, 578, 581, 789, 841, 907, 977, 1.011, 1.039, 1.051, 1.100, 1.103, 1.116, 1.132, 1.209, 1.285.

Lo que se pone en conocimiento de los tenedores de las mismas como igualmente que el pago de amortización e intereses se hará por la Caja de la Sociedad, todos los días laborables, de nueve a una, desde el primero de diciembre próximo.

Con arreglo a la ley del impuesto de Derechos Reales, la amortización tendrá un descuento de 5 por 1.000 del capital nominal.

También se descontará el 3,30 por 100 del importe del cupón por impuesto de utilidades y 50 céntimos por 1.000 del capital nominal por timbre de negociación.

Santander, 22 de noviembre de 1917.—El presidente del Consejo de Administración, Isidoro del Campo.